

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 22** *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2016, del Director General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados del sindicato Acción Sindical Independiente (ASI) (depósito 2072).*

Visto el escrito presentado por don Ángel Canales Conde, en representación de Acción Sindical Independiente (ASI), y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que el citado sindicato presentó escrito en el Registro de la Oficina Pública de Depósito de Estatutos, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Entre las modificaciones acordadas se incluye el cambio de denominación, pasando a denominarse como se indica en el encabezamiento (anteriormente denominado Unión de Independientes de la Comunidad de Madrid, UNICAM).

A la solicitud se adjuntó el acta de la Asamblea celebrada el 24 de febrero de 2016, en la que se acordó la modificación completa de los estatutos; dicha acta ha sido firmada por la Secretaria de actas, doña Cristina Díaz Ramírez, con el visto bueno del Secretario General, don Ángel Canales Conde.

Segundo

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo, y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que, del análisis de la documentación aportada, se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 4.8 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Acción Sindical Independiente (ASI). Entre las modificaciones acordadas se incluye el cambio de denominación (anteriormente denominado Unión de Independientes de la Comunidad de

Madrid, UNICAM). Asimismo, acuerda la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011)

Madrid, a 21 de marzo de 2016.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.
(03/11.100/16)

